



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANGAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2024-MPT/A

Pampas, 22 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 090-2024/MPT- GM, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 235-2024-GSPyGA-MPT/P, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por el (e) Gerente de Servicios, Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 072-2024-SGSPSC-GSPGA-MPT, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma Constitucional Ley N° 27680 y la ley de Reforma, Ley N° 28607 establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme el Artículo N° 8 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde establece que: **Los cargos son los puesto de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;** y la remuneración del designado es de acuerdo a los documentos de gestión vigente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, con Informe N° 090-2024/MPT- GM, de fecha 18 de abril de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 235-2024-GSPyGA-MPT/P, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por el (e) Gerente de Servicios, Públicos y Gestión Ambiental e Informe N° 072-2024-SGSPSC-GSPGA-MPT, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, solicita emitir acto resolutivo para la designación del funcionario; la misma que se le encargara a un nombrado;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGO DE PUESTO, al Ing. JOSE LUIS DAVILA CENTENO, identificado con DNI N° 23242783, en la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la **Municipalidad Provincial de Tayacaja**, cuya plaza está presupuestado dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con las prerrogativas que le asiste la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, al Gerente Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Loid Antonio
ALCALDE